



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 072-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de mayo del 2026.

VISTO:

El Informe N° 240-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 03753-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por el Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 060-2026-ERMP-IO-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2699-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1484-2026-SPH/GPP/GM/MPMN de la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda; Provédo N° 4807 -GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 0490-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

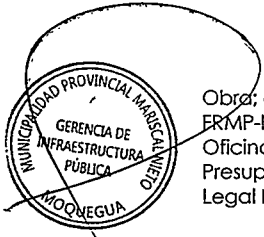
Que, la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, contempla las acciones administrativas en la ejecución del gasto público y los recursos que financian el presupuesto del sector público, que se estiman por fuentes de financiamiento, para los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; es decir, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos, a los créditos presupuestarios autorizados. Así también, la Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece en el numeral 2.2 del artículo 2 que, las entidades señaladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deben cumplir entre otras con la siguiente regla: "(...) 3. En todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales. (...)";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, establece como objetivo en su artículo 1° "Crease el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país [...]";

Que, la Ley que regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizadas por las Municipalidades en las Áreas de Dominio Público - Ley N° 30477, norma los procedimientos para la ejecución de obras de servicios públicos de saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, gas natural y de servicios públicos locales, con la finalidad de mitigar el impacto negativo en las áreas de dominio público en favor de los ciudadanos, que autoricen las municipalidades; en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que en referencia a las funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, en el artículo 79°, numeral 2.1), establece que: "Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital, que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares" [...];

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A; Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C; Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 072-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de mayo del 2026.

proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Directiva N° 001-2019-SPO-GIP-GM/MPMN, referida a la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020, norma los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; con la finalidad de formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente, y obtener un mayor nivel de eficacia y eficiencia de los recursos destinados a la inversión; en ese contexto, cita que las modificaciones deben estar enmarcadas en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros), especificando sobre Ampliaciones Plazo, especifica las siguientes causales: "A.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros. B.- Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc. debidamente aprobado. C.- Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado. D.- Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10". [...];

Que, Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2021-GM-A/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico, presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N° 347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con C.U.I 2251084, con un presupuesto total de S/ 3'988,025.04 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (por contrata). Con Resolución de Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N°175-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de setiembre del 2023, se aprobó la Actualización de Costos y Presupuesto y el Cambio de Modalidad de Ejecución del expediente técnico del Proyecto de inversión pública denominado: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 141-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 224-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 28 de octubre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 050-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 27 de marzo del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 081-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 29 de abril del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 03 y Modificación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 218-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 23 de octubre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 219-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de octubre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 027-2026-GIP/GM/MPMN de fecha 27 de febrero del 2026, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 034-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 13 de marzo del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 06 y Modificación Presupuestal N° 04**;

Que mediante Informe N° 240-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Ing. Ana Karen Sagua Pacheco-Residente de Obra en donde remite la Ampliación de Plazo N° 07 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2251084, está enmarcada en el presente, Decreto de Alcaldía N°004-2020-A/MPMN. Aprobado el 25 de febrero del 2020 denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO";

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS	DURACIÓN	OBSERVACIONES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 072-2026-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 15 de mayo del 2026.

01	Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros.	DEL 16/05/2026 AL 31/07/2026	77 D.C.	Por demora en atención a los diferentes requerimientos correspondientes a la componente de equipamiento, como la adquisición de madera cedro, adquisición y corte de melamina, bienes indispensables para la elaboración del mobiliario para los diferentes ambientes de la IEI.
TOTAL DE DIAS SOLICITADOS EN EL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°07			77	DIAS CALENDARIO

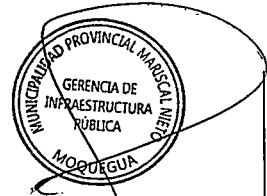
Que, mediante Informe N° 03753-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 13 de mayo de 2026, suscrito por la Sub Gerencia de Obras Publicas concluye en que es necesario que se apruebe el expediente de EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°07 para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI N°2251084, por un plazo de 77 días calendario, que, sumados a los Ampliaciones de Plazo aprobadas, hace un plazo de ejecución total de 971 días calendario;

Que, mediante Informe N° 060-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari Inspector de Obra, emite opinión técnica FAVORABLE a la Ampliación de Plazo N° 07 para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI 2251084, según directiva "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO;

Que, mediante Informe N° 2699-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras da la CONFORMIDAD del expediente a la ampliación de plazo N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA LEI. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con CUI 2251084, solicitando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 1484-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de mayo de 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, precisa que vistos los actuados, da opinión favorable respecto a la Ampliación de Plazo N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI 2251084, y con Proveído N° 4807-2026-GPP/GM/MPMN, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a su vez, se sugiere continuar con el trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutive, considerando el siguiente;

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS						
ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS CALENDARIOS	
1	PLAZO INICIAL	RGM N°444-2021-GM-AMPMN	04/12/2023	28/10/2024	330	
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	RGIP N°224-2024-GIP/GMMPMN	29/10/2024	27/03/2025	150	
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	RGIP N°050-2025-GIP/GMMPMN	28/03/2025	29/04/2025	33	
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	RGIP N°081-2025-GIP/GMMPMN	30/04/2025	31/10/2025	185	
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	RGIP N°219-2025-GIP/GMMPMN	01/11/2025	15/02/2025	107	
7	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	RGIP N°027-2026-GIP/GMMPMN	16/02/2026	27/02/2026	12	
8	AMPLIACION DE PLAZO N° 06	RGIP N°034-2026-GIP/GMMPMN	28/02/2026	15/05/2026	77	
9	AMPLIACION DE PLAZO N° 07	(SOLICITADO)	16/05/2026	31/07/2026	77	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)					971	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 072-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de mayo del 2026.

Que, mediante Informe Legal N° 0490-2026-GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción 15 de mayo del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1. que es) **PROCEDENTE APROBAR**, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, por un plazo de 77 días calendarios (comprendidos del 16 de mayo del 2026 al 31 de julio del 2026), haciendo un plazo total de 971 días calendario ; en merito a los siguientes informes técnicos. Informe N° 00240-2026-AKSP-IE347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0060-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPM, Informe N° 2699-2026-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1484-2026-SPH/GPP/GM/MPMN;

Asimismo, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN; y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, por un plazo de 77 días calendarios (comprendidos del 16 de mayo del 2026 al 31 de julio del 2026), haciendo un plazo total de 971 días calendario , considerando el siguiente;

CUADRO RESUMEN DE PLAZOS					
ITEM	DESCRIPCION	DOCUMENTO LEGAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	TOTAL DIAS CALENDARIOS
1	PLAZO INICIAL	RGM N°444-2021-GM-AMPMN	04/12/2023	28/10/2024	330
2	AMPLIACION DE PLAZO N° 01	RGIP N°224-2024-GIP/GM/MPMN	29/10/2024	27/03/2025	150
3	AMPLIACION DE PLAZO N° 02	RGIP N°050-2025-GIP/GM/MPMN	28/03/2025	29/04/2025	33
4	AMPLIACION DE PLAZO N° 03	RGIP N°081-2025-GIP/GM/MPMN	30/04/2025	31/10/2025	185
5	AMPLIACION DE PLAZO N° 04	RGIP N°219-2025-GIP/GM/MPMN	01/11/2025	15/02/2026	107
7	AMPLIACION DE PLAZO N° 05	RGIP N°027-2026-GIP/GM/MPMN	16/02/2026	27/02/2026	12
8	AMPLIACION DE PLAZO N° 06	RGIP N°034-2026-GIP/GM/MPMN	28/02/2026	15/05/2026	77
9	AMPLIACION DE PLAZO N° 07 (SOLICITADO)		16/05/2026	31/07/2026	77
PLAZO TOTAL DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)					971

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución y cumplimiento de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, a la Subgerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 072-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de mayo del 2026.

DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

3/AJGP/IMP/MI
 C.A.
 A.A.
 G.M.
 G.P.
 G.P.P.
 S.O.P.
 O.S.L.O.
 S.O.P.
 O.T.E.
 Archivo